



como la Ley previene; y el Ayuntamiento acordó:
 Quedar enterado, y que se informe al Sr. Intendente
 de Rentas de la Provincia que el padron de Repartin.
 de la Contribucion Territorial del año pasado mil
 ochocientos cuarenta y siete, fue cumento al publico,
 y señalador los plazos para las Reclamaciones, tanto
 que dentro de ellos fueron tomadas en cuenta y
 Remultas las que se hicieron por los interesados.
 Que este acuerdo se transcriba a continuacion de
 la orden del Sr. Intendente que lo motiva y se vuel-
 bare el diligenciado a su fin. para la Resolucion
 que estime

D. Pedro Eyster
 Subsidio

Se dio un memorial a D. Pedro Eyster Barcu-
 nana, dirigido al Sr. Intendente de Rentas
 de la Provincia, solicitando se le excluya de la
 Matricula de Subsidio industrial y de Comercio
 del presente año, y se le releve el pago que se le
 exige por el concepto de Abogado, mediante a no
 ejercer ni haber ejercido su profesion, segun asi
 lo solicitó en tiempo oportuno; cuyo memorial
 remite a Informe el Sr. Intendente; y entrado
 de toda la Municipalidad acordó: Que efectivam-
 te D. Pedro Eyster Barcuñana, presentó en primer
 del presente año la instancia a que se contrae

